

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música.
Título de la Regulación:	Acuerdo FIPAPAM 3/2021 por el que se expide el Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música.
Punto de Contacto:	Abog. Sheina Gaviota Serritos Tovar, Coordinadora de Servicios Jurídicos y Transparencia 9993815885 sheina.serritos@yucatan.gob.mx
Fecha de envío:	Martes 30 de marzo de 2021.

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales

El Acuerdo FIPAPAM 3/2021 por el que se expide el Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música, específicamente, establece disposiciones que regirán las relaciones de trabajo y la operatividad del personal de la referida entidad, con apego con lo dispuesto en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Trabajo, la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Tiene como objetivo conseguir un clima organizacional de respeto e integridad, con actitud de compromiso en el cumplimiento de los deberes y obligaciones, y con una clara definición de responsabilidad y delegación de derechos y obligaciones como trabajadores; asimismo, lograr prácticas adecuadas de administración de recursos humanos.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Se considera que el Acuerdo FIPAPAM 3/2021 por el que se expide el Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música, no representa costo de cumplimiento para los particulares por los siguientes motivos:

- No crean nuevas obligaciones o hacen más estrictas las existentes.
- No se crean o modifican trámites para los particulares.



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

- No se reducen o restringen derechos de los particulares.
- No se establecen definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que conjuntamente con otra disposición vigente, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

1.- Acuerdo FIPAPAM 3/2021 por el que se expide el Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso Público para la Administración del Palacio de la Música.